



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 134 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Chaira Bellahsan Bougria, contra la empresa “Dry Clean At Your Door, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda y declarando improcedente el despido, condeno a la demandada a pagar a la actora una suma igual a la de los salarios dejados de percibir desde el 31 de diciembre de 2009 hasta el 4 de febrero de 2010, término final del contrato, lo que asciende a (738,85:30 por 55) 861,99 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dry Clean At Your Door, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.652/10)